



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CAÑETE

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA”

Resolución de Alcaldía N°044-2025-MDSA

San Antonio, 27 de abril del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO – CAÑETE**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante oficio múltiple N°D000005-2025-MIDIS-DM, de fecha 08 de abril del 2025, la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, remite invitación participar del evento de reconocimiento de la octava edición de premio Nacional “sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas;

Que, en marco de las bases aprobadas mediante resolución Ministerial N°027-2024-MIDIS, los representantes legales de la Municipalidad Distrital de San Antonio y integrantes del equipo técnico municipal (ETM) hicieron posible el cumplimiento de las metas asignadas en el 2024, a participar del evento público denominado “Ceremonia de reconocimiento a las Municipalidades ganadoras de la Octava edición del premio Nacional “Sello Municipal, incluir para crecer. Gestión local para personas”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a nombre de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a la Lic. **MARÍA DEL PILAR HUAPAYA ROMERO**, por haber llevado a cabo las acciones necesarias para alcanzar el **MÁXIMO GALARDÓN – INSIGNIA PLATINUM** en la Octava edición del premio Nacional “**SELLO MUNICIPAL, INCLUIR PARA CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA PERSONAS**”, este logro es el reflejo del trabajo articulado transparente y comprometido que, desde la Municipalidad Distrital de San Antonio, se viene trabajando con el objeto de fortalecer el desarrollo del distrito en todos los ámbitos y forjar mejores oportunidades para todos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las demás áreas correspondientes;

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

JU. EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE